



Proyecto de Ley N°7251/2023- CR:
**LEY QUE INCLUYE A LOS
PROFESIONALES DE LA SALUD
DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
NOMBRADOS BAJO EL
REGIMEN
LABORAL D.L. N°276 DENTRO
DE LOS ALCANCES DEL D.L.
N°1153**

**Congresista de la República
Raúl Huamán Coronado**

Objetivo

- El proyecto de Ley N° 7611/2023-CR busca que los profesionales de la salud no docentes de universidades públicas, que trabajan en la atención de la comunidad universitaria y están nombrados bajo el régimen laboral D.L. N° 276, sean incluidos en los beneficios del D.L. N° 1153, el cual regula las compensaciones del personal de salud estatal cuyas plazas figuran en el AIRHSP.





Problemática

- Actualmente, en los establecimientos de salud de las universidades públicas, los profesionales de la salud realizan las mismas labores que sus colegas en otras entidades estatales. Sin embargo, debido a que fueron nombrados bajo el Decreto Legislativo 276 (una ley administrativa de 1984), no reciben la misma remuneración ni las mismas bonificaciones que aquellos amparados por el Decreto Legislativo 1153 (aprobado en 2013), el cual uniformiza la política remunerativa para el personal de salud que trabaja en las diversas instituciones del Estado.

- En aras de la justicia, es esencial que se cumpla el principio de **"igual salario por igual trabajo"**, un derecho constitucional que exige una remuneración equitativa por labores de igual valor. Esta ley es necesaria para corregir la discriminación existente y garantizar un trato justo.





Propuesta normativa

Por lo tanto, la propuesta legislativa busca modificar el literal e), numeral 3.1 del artículo 3° del **Decreto Legislativo 1153**, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Se encuentran bajo el alcance de la presente norma:

3.1. Las Entidades. –

(...)

e) Ministerio de Educación **y las Universidades Públicas.**

(...)



Costo- Beneficio

- La implementación de esta ley no implicará costos extra para el erario público. Su financiamiento se cubrirá con los fondos propios de cada universidad estatal, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, permitiéndose las modificaciones presupuestarias necesarias a nivel institucional y funcional.
- Se anticipa un impacto favorable, ya que se han detectado registros de puestos para profesionales de la salud (médicos y no médicos) en el AIRHSP de 7 de las 53 universidades públicas del país. Los profesionales de la salud atenderán las necesidades primarias de salud de los 11,187 docentes, 4,079 administrativos y 104,880 estudiantes que actualmente conforman la población de estas universidades.



- La aprobación de esta propuesta legislativa representaría un avance cualitativo importante para la comunidad universitaria, al subsanar una desigualdad que sufren los profesionales de la salud de las universidades públicas.

Nombre de Universidad / Nominación del Cargo	Nivel remunerativo	Registros		
		Ocupado	Vacante	Total
(1) Universidad Nacional Mayor de San Marcos		11	2	13
Médico Cirujano N-1	MC-1	2	2	4
Cirujano Dentista (nivel IV)	CD-IV	4	0	4
Enfermera (nivel 13)	ENF-13	1	0	1
Tecnólogo Médico (nivel 1)	TM-1	2	0	2
Psicólogo V	PS-V	1	0	1
Psicólogo IV	PS-IV	1	0	1
(2) Universidad Nacional de Ingeniería		2	1	3
Médico Cirujano N-3	MC-3	0	1	1
Médico Cirujano N-3	MC-2	1	0	1
Médico Cirujano N-3	MC-1	1	0	1
(3) Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica		3	0	3
Cirujano Dentista (nivel V)	CD-V	3	0	3
(4) Universidad Nacional del Centro del Perú		5	0	5
Médico Cirujano N-5	MC-5	2	0	2
Cirujano Dentista (nivel V)	CD-V	1	0	1
Cirujano Dentista (nivel IV)	CD-IV	1	0	1
Otro Profesional de Salud (G4 nivel-I)	G4-I	1	0	1
(5) Universidad Nacional de Cajamarca		3	1	4
Cirujano Dentista (nivel I)	CD-I	0	1	1
Enfermera (nivel 10)	ENF-10	1	0	1
Otro Profesional de Salud (G3 nivel-VII)	G3-VII	2	0	2
(6) Universidad Nacional Federico Villarreal		2	1	3
Médico Cirujano N-2	MC-2	1	0	1
Médico Cirujano N-1	MC-1	1	1	2
(7) Universidad Nacional de Ed. Enrique Guzmán y Valle		5	1	6
Médico Cirujano N-1	MC-1	2	1	3
Cirujano Dentista (nivel I)	CD-I	2	0	2
Enfermera (nivel 10)	ENF-10	1	0	1
TOTAL		31	6	37

¡Gracias!